



DR. JULIO DE LA ROSA ROSADO & ASOCS.

Calle Dr. Cabral No. 3, Edif. Rosagal
Asuntos Jurídicos y Notaría (809) 299-3119
San Juan de la Maguana, R. D.



CONTRATO COMPRA DE VEHIULO

ENTRE: De una parte, **FMSR AUTO IMPORT, S.R.L.** sociedad comercial legalmente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con registro nacional de contribuyente, RNC No. 132-15429-2, debidamente representada por el **SR. FELIX MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2511166-1, domiciliado y residente en la calle Miramar Norte, local No. 54, Sector Los Frailes 1, Km. 10 ½ Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; quien en lo que sigue del presente contrato, se denominará "**LA PRIMERA PARTE**" O **EL VENDEDOR**, y de la otra parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA**, institución autónoma del Estado Dominicano, que tiene su base constitucional en virtud de lo establecido en el artículo 199 y siguientes de la Constitución política dominicana, y regido por la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007, con RNC NO. 418-00008, con su domicilio y asiento principal en la Avenida Independencia No. 81, de la ciudad de San Juan de la Maguana, debidamente representada por el **ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0095740-3, con su domicilio particular en la calle Hatuey No. 21, Villa Ofelia, de esta ciudad de San Juan de la Maguana, quien en lo que sigue se denominará "**LA SEGUNDA PARTE**" O **EL COMPRADOR**, se ha convenido y pactado libre y voluntariamente lo siguiente:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO VOLUNTARIAMENTE LO SIGUIENTE

PRIMERO: "**LA PRIMERA PARTE**" O **EL VENDEDOR**, por medio del presente contrato, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, desde ahora y para siempre, y con todas las garantías de la ley, el mueble que se describe a continuación:

UN VEHICULO TIPO RETROPALA, MARCA: CATERPILAR, MODELO: 450E, AÑO: 2008, COLOR: AMARILLO, CHASISCAT0450ETEBL00207.

SEGUNDO: El precio convenido entre las partes ha sido fijado por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$ 4,835, 600.00)**, moneda de curso legal, suma que la primera parte declara haber recibido conforme, por lo que le entrega formal carta de saldo y finiquito legal por la suma recibida.

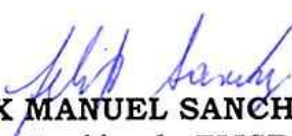
TERCERO: El vendedor justifica su derecho sobre el vehículo descrito anteriormente en el certificado de propiedad a nombre de la vendedora: **FMSR AUTO IMPORT S.R.L., RNC No. 132-15429-2.**

CUARTO: EL VENDEDOR declara que, sobre el vehículo, no existe ningún tipo de carga, gravamen y/o afectación de ningún género, mediante este acto **EL VENDEDOR AUTORIZA**, a la Dirección General de Impuestos Internos a realizar la transferencia correspondiente. Queda a cargo de **EL COMPRADOR** el pago de los impuestos correspondientes a la transferencia del vehículo.

QUINTO: Este acto de venta ha sido firmado en presencia del testigo **SR. DANIEL FELIZ BATISTA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 012-0043839-6, domiciliado y residente en la calle Segunda, casa No. S/N, Sector Los Recio, de esta ciudad de San Juan de la Maguana, provincia San Juan,

SEXTO: Las partes aprueban el contenido íntegro del presente contrato.

HECHO, LEIDO Y FIRMADO, en la ciudad de San Juan de la Maguana, en dos originales, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2025.


SR. FELIX MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ,
en representación de **FMSR AUTO IMPORT, S.R.L.,**
Vendedor

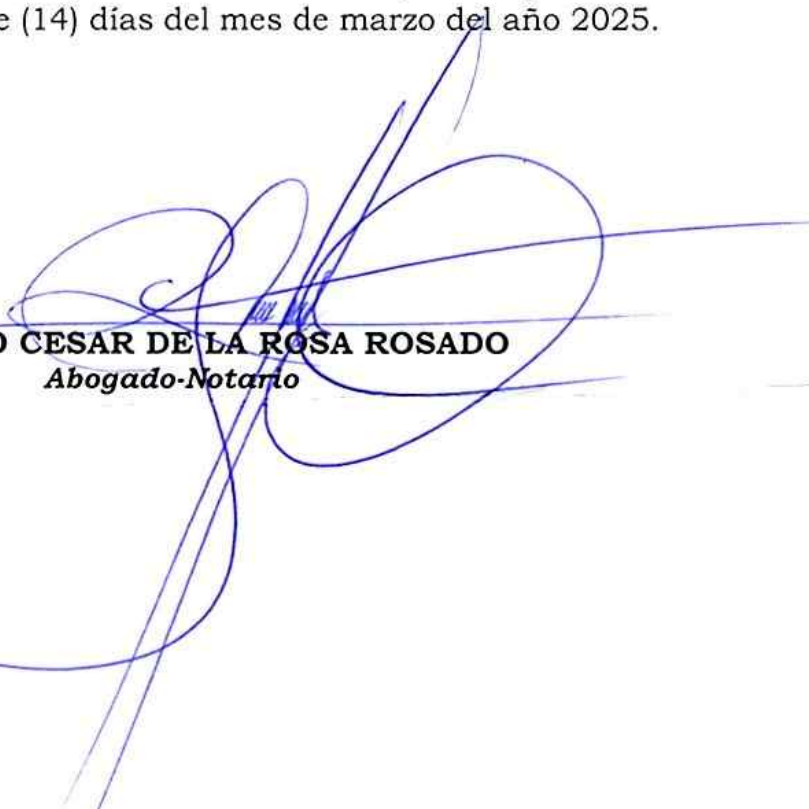



ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN,
en representación del Ayuntamiento de San Juan de la
Maguana,
Comprador


SR. DANIEL FELIZ BATISTA,
Testigo

DR. JULIO CESAR DE LA ROSA ROSADO, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad y Electoral 012-006511-4, Abogado Notario de los del número de este Municipio de San Juan de la Maguana, Matricula No. 4410, con estudio profesional abierto e la calle Dr. Cabral No. 3, Edif. Rosagal, de esta ciudad de San Juan de la Maguana; **CERTIFICO Y DOY FE**, que los Señores: **FELIX MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ, LENIN DE LA ROSA GALVAN y DANIEL FELIZ BATISTA**, de generales y calidades que constan, en mi presencia, procedieron a firmar el documento que antecede, y me manifestaron bajo la más absoluta fe del juramento, que las firmas puestas por ellos al pie de dicho documento, son las que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada. En la Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2025.




DR. JULIO CESAR DE LA ROSA ROSADO
Abogado-Notario



Formulario No. 332 Rel.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No. 99

REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

Cta. PROGRAMA DE INVERSIÓN

RNC: 418000068

DO76BRRD00000000001002013868

No. 056168

DÍA	MES	AÑO
1	4	03

PÁGUESE CONTRAESTE

CHEQUE A LA ORDEN DE:

FMSR AUTÓ IMPORT, S.R.L.

RD\$

4,835,600.00

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL



FIRMA(S)

21411272713:01002013868

76

Cap. No. 1202000002 Sub-Objeto 264101 Fondo Comprobante No. 00706 Fecha 14/03/2025

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA

Símbolo

Unidad Organizativa

Valor

PAGO COMPRA DE 01 RETROPALA MARCA CAPERPILLAR, MODELO 450E.
AÑO 2008, COLOR AMARILLO, CHASIS CAT0450ETENL00207,
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN
NO.04-2025 D/F 20/02/2025, PARA SER USADA EN LOS DIFERENTES
TRABAJOS CONCERNIENTES A ESTA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON
LOS FONDOS DEL SUBSIDIO ESPECIAL DEL GOBIERNO CENTRAL.
SEGUN ORDEN DE COMPRA NO.529, RESOLUCION NO.04,
COTIZACIONES, CERTIFICACIONES, DOCUMENTOS ANEXOS.

TOTAL

4,835,600.00

DISTRIBUCION: Original al Interesado; Duplicado y Triplicado: Contraloría y
Cámara de Cuenta; Cuadruplicado: Uga Municipal Dominicana.